

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

531 *BARCELONA TECHNICAL CENTER, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
BTC REAL ESTATE CORPORATION, S.L. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73 del mismo cuerpo legal, se hace público que, con fecha 8 de febrero de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Barcelona Technical Center, S.L., ha acordado por unanimidad la escisión parcial financiera de la sociedad.

La escisión parcial se ha acordado sobre la base de proyecto de escisión redactado y suscrito por el Órgano de administración de la Sociedad escindida Barcelona Technical Center, S.L., y consiste en el traspaso en bloque por sucesión universal, de la unidad económica compuesta por la totalidad de las participaciones sociales de la entidad Business Technology Center Real Estate S.L.U., cuya actividad es el arrendamiento de oficinas y naves industriales, a la sociedad de nueva constitución que se denominará Btc Real Estate Corporation, S.L.; recibiendo los socios de Barcelona Technical Center, S.L., un número de participaciones sociales de la sociedad Btc Real Estate Corporation, S.L., proporcional a las participaciones que ostentan en la Sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida Barcelona Technical Center, S.L., reducirá su capital social y reservas en la cuantía necesaria, modificando el artículo 7.º de sus Estatutos Sociales relativo al capital social.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 42 y 78 bis de la LME el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, ni han sido necesarios el informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores, ni el balance de escisión -habiéndose utilizado, como balance de referencia para establecer las condiciones en que se realiza la escisión, el balance de situación de la Sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2021-.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión antes citado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Barcelona, 9 de febrero de 2022.- Rafael Ruíz Rincón como persona designada por el Administrador Único Focus on Next Frontier, S.L.U, .

ID: A220005267-1